

**INFORME DE NECESIDAD Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR APROBANDO EL GASTO**

**CONTR/AÑO/ NÚMERO: CONTR 2025 719490**

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 8.194,00 € (IVA excluido).**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha procedido a la tramitación del correspondiente expediente de contratación y selección del contratista para dar satisfacción a la siguiente necesidad:

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE DOS ESCALERAS VERTICALES DE SEGURIDAD CON JAULA Y DESCANSILLO .

**SEGUNDO.-** Identificación de la necesidad: Se necesita contratar el suministro, instalación y certificación de dos escaleras verticales con plataforma de bajada en el Jardín Micológico "La Trufa", T.M. Priego de Córdoba (Córdoba).

**TERCERO.-** Se hace necesaria la contratación menor de este suministro, debido a que el Jardín Micológico "La Trufa" dispone de varios equipos de climatización, los cuales dan servicio a toda la edificación. Estos equipos se encuentran instalados en dos pequeñas azoteas situadas en la cubierta del edificio, sin acceso seguro de ningún tipo. Los equipos comienzan a dar problemas y es imposible acceder a los mismos garantizando las condiciones de seguridad de las personas. Cada vez se celebran más eventos en el citado centro y al estar los equipos con problemas, no es posible garantizar las condiciones de confort de los asistentes, tanto el invierno como en verano.

**CUARTO.-** Que habiendo sido licitado el expediente, invitadas las empresas abajo relacionadas, y admitidas las ofertas presentadas, se ha obtenido la siguiente concurrencia:

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS	
RAZÓN SOCIAL Y CIF	IMPORTE (IVA excluido)
JOSE AGUILAR GONZALEZ S.L. (B23052137)	8.194,00 €
LA FERRETERIA DE VILLAFRANCA (B14918072)	No presenta oferta
SUMINISTROS INDUSTRIALES SIERRA CUENCA S.L. (B14576342)	No presenta oferta

Vista la identidad de los licitadores, no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Vista la memoria justificativa de la contratación en el expediente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

JOSE IGNACIO MORALES MESA		10/12/2025 14:07:43	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwtYQV1x2880KvY3rAy47C9UrIX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar el presente expediente de contratación menor conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por un importe máximo de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS (8.194,00 €) (IVA EXCLUIDO) con cargo a la partida presupuestaria: 2051010012/G/44E/22109/00 01.

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato a la empresa JOSE AGUILAR GONZALEZ S.L., CIF B23052137, por el importe máximo señalado en el apartado segundo.

**CUARTO.-** Designar como responsable del contrato al Coordinador Provincial de la Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P. en Córdoba : Marcial E. Prieto Gea.

El Director Gerente  
P.D. El Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución 19/06/2019, BOJA N° 120, de 25/06/2019)

*Nota: Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:*

**Registro para presentación de facturas:** <https://face.gob.es/es>

*Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. el 2 de mayo de 2019. Toda factura emitida desde esa fecha debe de realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre. Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.*

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.  
Normal  
Unidad Organizativa

Página 2 de 3  
Fecha de Actualización: 10/12/2025  
Versión: 00.00

JOSE IGNACIO MORALES MESA		10/12/2025 14:07:43	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwtYQV1x2880KvY3rAy47C9UrIX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

**Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

**NIF:** Q4100799H

**Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1.- Triplete de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta triplete, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

- OFICINA CONTABLE : A01004456
- ÓRGANO GESTOR : A01010294
- UNIDAD TRAMITADORA: GE0020560

2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente".

El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>.

Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente: [https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos\\_pagos/gastos\\_pagos.htm](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm).

**AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.**  
Normal  
Unidad Organizativa

Página 3 de 3  
Fecha de Actualización: 10/12/2025  
Versión: 00.00

JOSE IGNACIO MORALES MESA		10/12/2025 14:07:43	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwtYQV1x2880KvY3rAy47C9UrIX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	